Acuerdo de Concejo Municipal N°249-2024-MDP

Paucará, 09 de octubre del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, sobre la agenda: MEMORANDO Nº 883-2024-GM/MDP de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la solicitud de elaboración de perfil y expediente técnico para la construcción y mejoramiento de campo deportivo recreacional con Grass sintético en el Barrio Aires – Pampapuquio, del Distrito de Paucará; INFORME Nº317-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 23 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Infraestructura, Ing. Jossimar Ortiz Gomez, mediante el cual remite informe de visita a campo con respecto al proyecto de Grass sintético de pampapuquio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante MEMORANDO Nº 883-2024-GM/MDP de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la solicitud de elaboración de perfil y expediente técnico para la construcción y mejoramiento de campo deportivo recreacional con Grass sintético en el Barrio Aires – Pampapuquio, del Distrito de Paucará;

Que, mediante el INFORME Nº317-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 23 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Infraestructura, Ing. Jossimar Ortiz Gomez, mediante el cual remite informe de visita a campo con respecto al proyecto de Grass sintético de pampapuquio;

Que, mediante el INFORME Nº 228-2024/MDP/UDEyP/AQL de fecha 20 de setiembre del 2024, emitido por el Especialista de Estudios y Proyectos, Ing. Alvaro Quispe Lima, mediante el cual remite informe de visita a campo con respecto al proyecto de Grass sintético de pampapuquio;

Que, mediante el OFICIO Nº 005-EVQ-A-MCP-PP/24 de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por Alcalde del Centro Poblado de Pampapuquio, Eugenio Vargas Quispe, mediante el cual remite copia de acta de acuerdo para el presupuesto participativo para el proyecto de Grass sintético de pampapuquio;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, sobre la agenda: la solicitud de elaboración de perfil y expediente técnico para la construcción y mejoramiento de campo deportivo recreacional con Grass sintético en el Barrio Aires – Pampapuquio, del Distrito de Paucará; por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** dar inicio un nuevo proyecto dentro del ciclo de inversiones para la la construcción y mejoramiento de campo deportivo recreacional con Grass sintético en el Barrio Aires – Pampapuquio, del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, comenzando con su saneamiento físico legal.

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 019-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Acuerdo de Concejo Municipal N°249-2024-MDP

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.– APROBAR dar inicio un nuevo proyecto dentro del ciclo de inversiones para la la construcción y mejoramiento de campo deportivo recreacional con Grass sintético en el Barrio Aires – Pampapuquio, del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, comenzando con su saneamiento físico legal.

ARTICULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y al Especialista de Estudios y Proyectos el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.– ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
Vº Bº
ACOBAMBA - HUANCAVELICA

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Infraestructura.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE